CONSEJO CONSULTIVO
PARA EL CRECIMIENTO
DE SANTA FE

Santa Fe, 6 de agosto de 2012

Dictamen 44

TURBINAS HIDROCINÉTICAS II

VISTO:

Que el Señor Gobernador anunció públicamente que antes de fin de año comenzarán los trabajos de recuperación y protección del Parque Arqueológico de Cayastá y Ruinas de Santa Fe la vieja.

Que el objetivo de la obra, que se enmarca en el programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano es dar solución a los procesos erosivos que afectan la costa del parque arqueológico y de toda la localidad, motivados por la evolución del río San Javier (que por tendencia natural produce meandros que determinan a un avance constante y paulatino del problema)

Que en relación a los trabajos de defensa, tan deseada por los habitantes de la zona y por organizaciones ocupadas en la defensa del patrimonio histórico del lugar, el Señor Gobernador ha planteado que "proteger del riesgo hídrico a las Ruinas de Santa Fe la vieja implica proteger nuestra historia"

Que la ejecución del proyecto de la obra se ha realizado de manera conjunta entre la Secretaría de Aguas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía.

Que este proyecto, denominado ""Construcción de Defensas del Parque Arqueológico Santa Fe La Vieja, Protecciones Costeras en Cayastá y Obras de Regulación", se desarrollará en la zona urbana de Cayastá y en el mencionado parque, incluyendo al tramo del río San Javier que fluye frente a ambos sitios y otros cursos cercanos como el arroyo Los Zorros, que forman parte de la red hidrográfica, se llevará a cabo a partir del mes de septiembre del presente año.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto en el Decreto nº 1029, del 15 de abril de 2008, ratificado por el Decreto 1420 del 4 de mayo de 2012, que creó este Consejo Consultivo, el mismo es competente para emitir el presente dictamen (Art. 2 punto 2.3)

Que las gestiones para la concreción de los trabajos comenzaron hace muchos años, en administraciones anteriores, pero fueron impulsadas fuertemente recién durante la gestión del entonces gobernador Hermes Binner, quien posibilitó que la actual conducción gubernamental, a través de arduas gestiones, consiguiera la "no objeción" a la adjudicación de los trabajos.

Que los trabajos serán ejecutados en el marco del Programa de Prevención de Inundaciones y Drenaje Urbano (Pidu), que cuenta con financiamiento del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) -también conocido como Banco Mundial- a través del Préstamo BIRF 7382, operatoria coordinada por una unidad nacional que funciona en la órbita del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

Que este Consejo Consultivo con fecha 3 de septiembre de 2010 elevó a la consideración del Señor Gobernador Hermes Binner el dictamen N° 28 "Turbinas Hidrocinéticas"

Que en uno de los considerandos del citado dictamen se planteaba: "existen muchos puntos de costa que es necesario proteger con obras civiles muy costosas las cuales, complementadas con turbinas hidrocinéticas, podrían ejecutarse recuperando con creces la inversión a realizar".

Que además se consideraba: "que existen muchos proyectos de mejoras y prevención contra inundaciones que podrían abaratarse si se los complementara con obras que permitan la generación energética"

Que una de las conclusiones puestas a la consideración del ejecutivo rezaba: "se considera de interés prioritario para la Provincia, en materia energética, aprovechar las ventajas comparativas de la misma para la generación energética mediante turbinas hidrocinéticas".

Que la obra de defensa está en marcha y es muy costosa, pero por estar recién iniciándose se hace posible y económico prever la colocación de turbinas allí.

Que, por enorme valor simbólico, dado que Cayastá es la cuna de Santa Fe, colocar en el lugar la primer turbina hidrocinética tendría un enorme peso como gesto fundacional de una nueva estrategia energética

Que la generación de energía a través de este método además de ser ecológica podría suministrarse al Parque Arqueológico y al Museo en una primera etapa.

EL CONSEJO CONSULTIVO PARA EL CRECIMIENTO DE SANTA FE emite el siguiente dictamen:

1.- Aconsejar que se estudie la posibilidad de instalar la primer turbina hidrocinética en alguno de los puntos de la obra de defensa de las ruinas de Cayastá, y que se constituya en el hito inicial de la instauración de este nuevo modelo energético en la provincia.

2.- Sugerir que, en la concreción de este proyecto, se formalice un convenio con la Escuela Técnica de Helvecia (y otros establecimientos educativos que determine el Ministerio de Educación de la Provincia) para que los jóvenes participen del estudio, proyecto y monitoreo de las turbinas a fin de recabar datos concretos de rendimiento de las mismas, (datos de mantenimiento, operativos, etc.) para ajustar la implementación de esta tecnología moderna y ecológica.

3.- Recomendar al Sr. Gobernador que inste a los responsables de Obras Públicas a considerar, de ahora en adelante, que en todos los proyectos de defensa sobre los ríos provinciales se estudie la combinación de las obras con aprovechamiento energético a través de la tecnología de turbinas hidrocinéticas.

4.- Desde el Consejo Consultivo, en el Dictamen N°28 del 03 de septiembre de 2010 se consideró la importancia de la creación de una Secretaría de Energía, espacio recientemente puesto en acción, y al que sugerimos se habilite para avanzar con fuerza en la temática de "la defensa contra la erosión de los ríos y el aprovechamiento de la energía cinética del agua", y se lo incluya en aquellos proyectos referidos en el punto anterior.

5.- Habida cuenta que el Ministerio de Educación de la Provincia fomenta la visita de los estudiantes de la escuela primaria y secundaria a conocer las ruinas de Santa Fe la vieja para exaltar el valor histórico a través de esta experiencia, sugerimos que se promueva con dicho Ministerio la articulación del tema histórico con el ejemplo tecnológico del siglo XXI para la producción de energía por métodos no contaminantes, extendiendo la visita de los jóvenes a las turbinas hidrocinéticas que se instalarían en el lugar.

Tal es nuestro Dictamen preliminar sobre esta materia, que sometemos a la consideración del Sr. Gobernador.

Esteban Hernández
Secretario

Luis A. Carello
Presidente